



**Convención Marco sobre
el Cambio Climático**

Distr.
GENERAL

FCCC/CP/1998/14
6 de octubre de 1998

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

CONFERENCIA DE LAS PARTES
Cuarto período de sesiones
Buenos Aires, 2 a 13 de noviembre de 1998
Tema 2 e) del programa provisional

CUESTIONES DE ORGANIZACIÓN

ADMISIÓN DE ORGANIZACIONES EN CALIDAD DE OBSERVADORES

Admisión de observadores: organizaciones
intergubernamentales y no gubernamentales

Nota de la secretaría

1. La admisión de organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales en calidad de observadores se rige por el párrafo 6 del artículo 7 de la Convención en el que, entre otras cosas, se dispone que "...Todo organismo u órgano, sea nacional o internacional, gubernamental o no gubernamental, competente en los asuntos abarcados por la Convención y que haya informado a la secretaría de su deseo de estar representado en un período de sesiones de la Conferencia de las Partes como observador, podrá ser admitido en esa calidad, a menos que se oponga un tercio de las Partes presentes".

2. En su primer período de sesiones, la Conferencia de las Partes (CP), atendiendo a una propuesta de la Presidenta, convino en que la secretaría invitara a los futuros períodos de sesiones de la Conferencia y de sus órganos subsidiarios a todas las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales admitidas en ese período de sesiones y en períodos de sesiones futuros salvo si, con arreglo a la Convención y al reglamento, se formulara una objeción respecto de alguna organización (FCCC/CP/1995/7, párr. 22). En consecuencia, todas las organizaciones que fueron admitidas en los períodos de sesiones precedentes (con la excepción de las que fueron admitidas exclusivamente en el tercer período de sesiones de la Conferencia de las Partes) han sido invitadas a asistir al cuarto período de sesiones, mientras que el procedimiento para la admisión en la Conferencia de las Partes sólo se aplica a los nuevos solicitantes.

3. En este contexto, la secretaría ha preparado, para su examen por las Partes al comienzo del período de sesiones, una lista de las nuevas organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales que han expresado mediante su solicitud su deseo de ser admitidas en el cuarto período de sesiones de la Conferencia de las Partes (CP4). En la lista figuran todas las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales que han presentado sus solicitudes por primera vez y a las que se ha otorgado la condición de admisión provisional en la CP4. Al preparar la lista, la secretaría ha tenido debidamente en cuenta lo dispuesto en el párrafo 6 del artículo 7 y la práctica establecida, con arreglo a la cual se pide a las organizaciones no gubernamentales que demuestren su condición de organización sin fines de lucro (exenta de impuestos) en un Estado Miembro de las Naciones Unidas o de un organismo especializado o del Organismo Internacional de Energía Atómica.

4. La Mesa de la Conferencia de las Partes ha examinado la lista de solicitantes y no tiene objeciones a las organizaciones incluidas en la lista que figura en el anexo. Se ha notificado a estas organizaciones su condición de "admisión provisional", sobreentendiéndose que sólo la Conferencia de las Partes está investida de autoridad para la admisión definitiva de observadores. La Mesa recomendó además que las organizaciones no gubernamentales señaladas con un asterisco fuesen admitidas en la CP4 solamente, y dispuso que se les invitara a presentar una nueva solicitud después de ese período de sesiones de la Conferencia, si deseaban seguir participando en las actividades relacionadas con la Convención.

5. Habida cuenta de lo que antecede, se invita a la Conferencia a que, en su primera sesión plenaria, otorgue la condición de observadores a las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales que figuran en la lista adjunta.

Anexo

LISTA DE LAS NUEVAS ORGANIZACIONES QUE HAN EXPRESADO SU DESEO
DE SER ADMITIDAS EN CALIDAD DE OBSERVADORES EN EL CUARTO
PERÍODO DE SESIONES DE LA CONFERENCIA DE LAS PARTES

I. ORGANIZACIONES INTERGUBERNAMENTALES

1. Banco Interamericano de Desarrollo, Estados Unidos de América

II. ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES

1. Air Transport Association of America, Estados Unidos de América
2. American Farm Bureau, Estados Unidos de América
3. American Nuclear Society, Estados Unidos de América
4. Asociación CONCIENCIA, Argentina
5. Australian Conservation Foundation, Australia
6. Bellerive Foundation, Suiza
7. Consejo de las Empresas para un Desarrollo Sostenible - América Latina, Costa Rica
8. Canadian Nuclear Association, Canadá
9. Centre for Science and Environment, India
10. Consumer Alert, Estados Unidos de América
11. Earth Science and Technology Organization, Japón
12. Electric Power Research Institute, Estados Unidos de América
13. Emissions Marketing Association, Estados Unidos de América
14. Federación Europea de Transporte y Medio Ambiente, Bélgica
15. Foro del Buen Ayre, Argentina*
16. Fundación Bariloche, Argentina
17. Global Environment Forum/Institute for International Studies, Estados Unidos de América
18. Global Network Class "Gakkos", Japón

19. IFFCARE: Welfare & Environment Action League Section, Reino Unido
20. Institute for Global Conflict and Cooperation, Universidad de California, Estados Unidos de América
21. Instituto Argentino de Normalización, Argentina
22. Centro Internacional de Comercio y Desarrollo Sostenible, Suiza
23. KIKO Network, Japón
24. Small Business Survival Committee, Estados Unidos de América
25. Cámara de Comercio e Industria de Corea, República de Corea
26. The National Center for Public Policy Research, Estados Unidos de América
27. The Pacific Forest Trust, Estados Unidos de América
28. The Pew Center on Global Climate Change ("Strategies for the Global Environment"), Estados Unidos de América
29. The Institute for Global Environmental Strategies, Japón
30. Third World Network, Malasia
31. *Vitae Civilis* - Instituto de Desarrollo, Medio Ambiente y Paz, Brasil
32. Consejo Mundial de Trabajadores Nucleares, Francia
